

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 05001-31-10-007-2022-00243

Referencia: Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes.

Agréguese al expediente memorial aportado por la apoderada de la parte demandante, el cual contiene registro civil de nacimiento del demandado dentro de este proceso, igualmente se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

De otro lado, se requiere a la apoderada para que proceda a darle cumplimiento al auto admisorio de la demanda, esto es, con la notificación a la parte demandada.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **891a904a4b73bdec971eb36dffe6fd401679eb61c7cd833eab586233c8381a9e**

Documento generado en 15/06/2022 12:08:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>